



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA
DEMANDADO: MARTHA ALEGRÍA MEJÍA ÁLVAREZ
RADICADO: 630014003008-2023-00145-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente del BANCO DE BOGOTÁ Y BANCO W S.A. donde dan a conocer los resultados infructuosos de la medida cautelar decretada.

Por su parte, la COOPERATIVA COFINCAFÉ manifiesta que la demandada figura como asociada, pero presenta un saldo de ahorros de \$930.98.

Para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico johnwi9@hotmail.com correspondiente al apoderado de la parte demandante.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE ABRIL DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a8b213f7e0eacf7f34fe838e4505bf5f9bb1069d439c556f07cefdc1df0a0a**

Documento generado en 27/04/2023 09:05:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>